CONTRATO N° 03 /2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 6008 de fecha 03 de setiembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma ***"ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***, con RUC Nº 80003182-2, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avda. Artigas Nº 2.100, de la ciudad de Asunción, representada por el Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher, con Cédula de Identidad Civil Nº 912.098; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS" ID N° 359.611**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS" ID N° 359.611"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.611.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE CARTONES DE TÍTULOS" ID Nº 359.611"**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6008 de fecha 03 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	60101606-001	Educación Escolar Básica	Unidad	Unidad	100.650	AGZSA	Paraguay	1.870	188.215.500
1.1		Educación Escolar Básica	Unidad	Unidad	90.000	AGZSA	Paraguay	1.870	168.300.000
1.2		Iniciación Agropecuaria - IPA	Unidad	Unidad	10.500	AGZSA	Paraguay	1.870	19.635.000

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1.3		Educación Escolar Básica Abierta - EBA	Unidad	Unidad	150	AGZSA	Paraguay	1.870	280.500
2	60101606-001	Educación Media	Unidad	Unidad	79.200	AGZSA	Paraguay	2.200	174.240.000
2.1		Bachiller Científico	Unidad	Unidad	50.000	AGZSA	Paraguay	2.200	110.000.000
2.2		Bachiller Técnico	Unidad	Unidad	17.000	AGZSA	Paraguay	2.200	37.400.000
2.3		Bachiller de Educación Media Abierta - E.M.A	Unidad	Unidad	1.800	AGZSA	Paraguay	2.200	3.960.000
2.4		Formación Profesional	Unidad	Unidad	1.500	AGZSA	Paraguay	2.200	3.300.000
2.5		Bachiller en Ciencias y Letras	Unidad	Unidad	1.500	AGZSA	Paraguay	2.200	3.300.000
2.6		Bachiller Comercial	Unidad	Unidad	500	AGZSA	Paraguay	2.200	1.100.000
2.7		Bachiller Técnico	Unidad	Unidad	500	AGZSA	Paraguay	2.200	1.100.000
2.8		Bachiller Técnico Industrial	Unidad	Unidad	150	AGZSA	Paraguay	2.200	330.000
2.9		Bachiller Científico (año 2.004 y 2.005)- con impresión al dorso	Unidad	Unidad	750	AGZSA	Paraguay	2.200	1.650.000
2.10		Bachiller Técnico (año 2.004 y 2.005)- impresión al dorso	Unidad	Unidad	250	AGZSA	Paraguay	2.200	550.000
2.11		Bachiller Científico (año 2.006 y 2.007)- con impresión al dorso	Unidad	Unidad	750	AGZSA	Paraguay	2.200	1.650.000
2.12		Bachiller Científico (año 2.008 y 2.009)	Unidad	Unidad	750	AGZSA	Paraguay	2.200	1.650.000
2.13		Bachiller Técnico (año 2.008 y 2.009)	Unidad	Unidad	500	AGZSA	Paraguay	2.200	1.100.000
2.14		Bachiller Científico (año 2.010 y 2.011)	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	Paraguay	2.200	2.200.000
2.15		Bachiller Técnico (año 2.010 y 2.011)	Unidad	Unidad	500	AGZSA	Paraguay	2.200	1.100.000
2.16		Bachiller Científico (año 2.012 y 2.013)	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	Paraguay	2.200	2.200.000
2.17		Bachiller Técnico (año 2.012 y 2.013)	Unidad	Unidad	750	AGZSA	Paraguay	2.200	1.650.000

Ing. Israel Hugo Conturión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	60101606-001	Educación Permanente	Unidad	Unidad	73.500	AGZSA	Paraguay	2.310	169.785.000
3.1		Título de Graduado en Educación General Básica (4° Ciclo)	Unidad	Unidad	10.000	AGZSA	Paraguay	2.310	23.100.000
3.2		Título de Bachiller en Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas	Unidad	Unidad	12.000	AGZSA	Paraguay	2.310	27.720.000
3.3		Constancia de Formación Profesional Inicial	Unidad	Unidad	5.000	AGZSA	Paraguay	2.310	11.550.000
3.4		Certificado de Auxiliar de Formación Profesional - NIVEL I	Unidad	Unidad	25.000	AGZSA	Paraguay	2.310	57.750.000
3.5		Certificado de Técnico de Formación Profesional - NIVEL II	Unidad	Unidad	15.000	AGZSA	Paraguay	2.310	34.650.000
3.6		Certificado de Formación Profesional Inicial	Unidad	Unidad	5.000	AGZSA	Paraguay	2.310	11.550.000
3.7		Bachiller en Ciencias y Letras (Reg. Esp.)	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	Paraguay	2.310	2.310.000
3.8		Diploma Profesional	Unidad	Unidad	500	AGZSA	Paraguay	2.310	1.155.000
4	60101606-001	Educación Artística	Unidad	Unidad	2.000	AGZSA	Paraguay	8.360	16.720.000
4.1		Título de Educación Artística	Unidad	Unidad	2.000	AGZSA	Paraguay	8.360	16.720.000
5	60101606-001	Educación Superior	Unidad	Unidad	7.000	AGZSA	Paraguay	4.400	30.800.000
5.1		Título de Educación Superior	Unidad	Unidad	7.000	AGZSA	Paraguay	4.400	30.800.000
6	60101606-001	Conservatorio Nacional de Música	Unidad	Unidad	250	AGZSA	Paraguay	69.300	17.325.000

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6.1		Profesorado Elemental en Instrumento Clásico y Canto	Unidad	Unidad	100	AGZSA	Paraguay	69.300	6.930.000
6.2		Profesorado Superior en Instrumentos Clásico y Canto	Unidad	Unidad	50	AGZSA	Paraguay	69.300	3.465.000
6.3		Profesorado Superior en Teoría y Práctica General de la Música con Énfasis en Instrumentos Populares	Unidad	Unidad	100	AGZSA	Paraguay	69.300	6.930.000
7	60101606-001	Escuela Nacional de Educación Física	Unidad	Unidad	2.000	AGZSA	Paraguay	8.800	17.600.000
7.1		Título de Técnico Deportivo	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	Paraguay	8.800	8.800.000
7.2		Título de Técnico Deportivo	Unidad	Unidad	1.000	AGZSA	Paraguay	8.800	8.800.000
Precio Total									**614.685.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Seiscientos catorce millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Ismel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zarrphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre de 2019.-

ING. ISRAEL HUGO CENTURION
Artes Gráfica Zamphiropolos S.A.
PROVEEDOR

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE